

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE NARIÑO PARA LAS ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA 2022, domingo, 29 de mayo de 2022

EL (los) REGISTRADOR MUNICIPAL (ES) DEL ESTADO CIVIL, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en los artículos 41, 48 y 101 del Decreto 2241 de 1986 (Código Electoral), el artículo 5 de la Ley 163 de 1994.

CONSIDERANDO

Que el numeral 3 del artículo 48 y el numeral 12 del Artículo 41 del Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral, establecen como función de los Registradores Municipales y Distritales nombrar los Jurados de Votación.

Que el artículo 5 de la Ley 163 de 1994, establece: "Jurados de Votación". Para la integración de los Jurados de Votación se procederá así:

1. Con noventa (90) días calendario de antelación a la fecha de la elección, los Registradores del Distrito Capital Municipales y Auxiliares solicitarán a las entidades públicas, privadas, directorios políticos y establecimientos educativos, las listas de las personas que pueden prestar el servicio de jurados de votación. Las listas elaboradas por establecimientos educativos contendrán nombres de ciudadanos con grado de educación secundaria no inferior a décimo (10o.) nivel.
2. Los Registradores Municipales y Distritales mediante resolución, designarán tres (3) jurados principales y tres (3) suplentes para cada mesa, ciudadanos no mayores de sesenta (60) años.

No se podrá designar como jurados a los parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil, del Registrador Nacional, ni de los Registradores del Estado Civil, distritales, municipales o auxiliares, ni de los delegados del Registrador. El incumplimiento a esta disposición constituirá causal de mala conducta.

Que, la Corte Constitucional mediante Sentencia C-620-04 de 29 de junio de 2004, respecto de la notificación del acto administrativo de nombramiento de los jurados de votación dispuso: "El acto administrativo de nombramiento de jurados de votación, es un acto administrativo de carácter particular y concreto sui generis; que aunque está dirigido a una multiplicidad de ciudadanos; están estos perfectamente individualizados y especificados. Por consiguiente, el proceso de notificación es excepcional en comparación con el proceso de notificación personal, típica de este tipo de actos. Así las cosas, encuentra esta Corte que el mecanismo de fijación o publicación de las listas es proporcional y razonable, en punto de la cantidad de receptores que dicho acto administrativo tiene. Lo antecedente, apareja de suyo la constitucionalidad del mecanismo de notificación."

Que el artículo 104 del Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral; dispone que "... Todos los funcionarios y empleados públicos pueden ser designados jurados de votación, con excepción de los de la jurisdicción Contencioso Administrativo, de las primeras autoridades civiles en el orden nacional, seccional y municipal las que tienen funciones propiamente electorales, los miembros de las Fuerzas Armadas, los operadores del Ministerio de Comunicaciones, Telecom, Empresa de Teléfonos, los auxiliares de los mismos y los funcionarios de la Administración Postal Nacional. Tampoco podrán ser designados los miembros de los directorios políticos ni los candidatos. Para el efecto dichos directorios enviarán la lista de sus integrantes al respectivo Registrador.

Que el artículo 151 del Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral, subrogado por el numeral 6 del artículo 275 de la Ley 1437 de 2011, establece que los candidatos a corporaciones públicas, sus cónyuges, compañeros permanentes o parientes de los candidatos hasta en tercer grado de consanguinidad, segundo de afinidad o único civil, no podrán ser jurados de votación ni miembros de comisiones escrutadoras o secretarios de éstas, dentro de la respectiva circunscripción electoral.

Que el artículo 105 del Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral establece el siguiente tenor "...El cargo de Jurados de Votación es de forzosa aceptación y la notificación de tales nombramientos se entenderá surtida por la sola publicación o fijación en lugar público de la lista respectiva, que hará el Registrador del Estado Civil o su delegado, diez (10) días calendario antes de la votación".

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE NARIÑO PARA LAS ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA 2022, domingo, 29 de mayo de 2022

Que el calendario electoral fijado por la Resolución 4371 del 18 de mayo de 2021, modificado por la resolución 10497 del 27 de abril de 2022, delimito como fechas para realizar el sorteo y publicación de las listas de jurados de votación, el periodo comprendido del 2 al 9 de mayo del 2022.

RESUELVE (N)

ARTÍCULO PRIMERO: Designar como jurados de votación en el municipio de NARIÑO para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA 2022, a efectuarse el domingo, 29 de mayo de 2022 a los siguientes ciudadanos en las zonas, puestos mesas y cargos que a continuación se señalan:

Zona: 00 Puesto: 00 - PUESTO CABECERA MUNICIPAL		Dirección: Cra. 5 No. 10 A - 12 I.E. INMACULADA CONCEPCIÓN	
MESA:0			
15,388,180	PAULO CESAR RAYO LOPEZ Remanente	1,039,681,128	YESICA MARCELA VARGAS RAMIREZ Remanente
1,037,264,760	LUZ ADRIANA CAÑAS ZULETA Remanente	22,034,381	LILIANA MARGARITA CASTRILLON GIRALDO Remanente
43,766,979	DORIS MARIBEL JIMENEZ MEDINA Remanente	32,195,370	ANA BEATRIZ ROMAÑA PALACIO Remanente
54,259,343	MARIA STELLA CHAVERRA RODRIGUEZ Remanente	1,047,965,986	ANA MARGARITA GRISALES POSADA Remanente
70,725,276	LUIS GUILLERMO HENAO GOMEZ Remanente	43,970,239	ROSA ELMIS BENITEZ SINITAVE Remanente
29,111,809	BIBIANA NARANJO BUSTAMANTE Remanente		
MESA:1			
43,462,370	BERENICE BLANDON GRISALES Presidente	39,449,806	DIANA MILENA OTALVARO ACEVEDO Vicepresid.
7,926,246	GABRIEL ARTURO MORENO DAZA Vocal	98,569,311	NELSON DE JESUS OSORIO GRANADA Vocal
98,677,995	JAVIER BERNARDO CARDONA GIL Vocal	21,895,074	FABIOLA PEREZ ISAZA Vocal
MESA:2			
43,109,485	NORA CATALINA VALENCIA ARBELAEZ Presidente	35,601,378	ANA JOSEFA CUESTA MORENO Vicepresid.
98,582,601	JHON FREDY TOBON BETANCUR Vocal	43,461,613	CLARISA ALZATE RUIZ Vocal
1,088,032,908	YINA ALEJANDRA LOPEZ GARCIA Vocal	1,007,360,780	MARIA LUISA MESA OSPINA Vocal
MESA:3			
43,148,705	CECILIA QUINTO CORDOBA Presidente	8,435,804	LUIS CARLOS CUERO MARTINEZ Vicepresid.
21,896,386	MARTA CLAUDIA AGUDELO Vocal	1,006,124,528	LUISA FERNANDA CAMPUZANO VELASCO Vocal
1,036,840,093	LIZETH VIVIANA ZULUAGA ESCOBAR Vocal	1,036,840,304	JUAN FERNANDO VALENCIA CARVAJAL Vocal
MESA:4			
1,020,479,374	SILVANA ARANGO YARCE Presidente	70,727,489	GUSTAVO ALVAREZ HENAO Vicepresid.
98,677,032	JESUS ALONSO HERNANDEZ GUTIERREZ Vocal	1,037,265,627	LEIDY YANETH HIGUITA VALENCIA Vocal
43,927,348	JULIANA ANDREA ALVAREZ HENAO Vocal	1,036,839,465	MONICA ALEJANDRA ISAZA GARCIA Vocal
MESA:5			
71,993,872	LUIS URIEL MERCADO ARANGO Presidente	21,476,419	LEYDY YANETH GIRALDO RAMOS Vicepresid.



POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE NARIÑO PARA LAS ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA 2022, domingo, 29 de mayo de 2022

1,036,838,752	SONIA PATRICIA ZULUAGA HERRERA Vocal	43,159,463	NILSA OSORIO VALENCIA Vocal
1,036,839,591	LUISA FERNANDA SAENZ BUITRAGO Vocal	21,896,009	SANDRA PATRICIA OSPINA ALVAREZ Vocal
MESA:6			
43,459,741	MARIA FANNY CAÑAVERAL TOBON Presidente	14,324,099	JORGE ALEXANDER HERNANDEZ CUPITRA Vicepresid.
43,463,758	YUDY ELIZABETH GAVIRIA FLOREZ Vocal	1,022,032,052	MONICA MARCELA GALLEG0 OROZCO Vocal
1,036,839,369	CARLOS ANDRES MONTOYA GALLEG0 Vocal	22,549,517	JENNY CECILIA ZAMBRANO MARTINEZ Vocal
MESA:7			
1,128,281,463	JEHNNY KATHERYNE ARTEAGA CAÑOLA Presidente	98,455,897	EDILSON NARANJO HERRERA Vicepresid.
43,182,170	ELIZABETH DAVILA GOMEZ Vocal	21,475,850	LUZ AMPARO GRANADA MARIN Vocal
24,873,807	DIANA MILENA GALLEG0 ZULUAGA Vocal	21,476,546	ANA CRISTINA PEREZ NIETO Vocal
MESA:8			
21,420,886	MARIA ELIZABETH OSPINA GARCIA Presidente	23,607,754	BETTY STELLA HIGUABITA BERMUDEZ Vicepresid.
1,047,967,095	HUMBERTO LOAIZA CARMONA Vocal	1,048,014,369	SHIRLEY MORENO JIMENEZ Vocal
1,036,839,308	MARIA VIVIANA LOPEZ SANCHEZ Vocal	21,475,800	BIVIANA ANDREA OROZCO SALAVARRIETA Vocal
MESA:9			
1,077,437,481	MARTHA CECILIA ARRIAGA ARBOLEDA Presidente	71,333,176	JOHANNY SALAZAR CARDONA Vicepresid.
1,036,839,438	NATALIA ANDREA MONTES PEREZ Vocal	43,460,834	LILIANA ASTRID OCAMPO FLOREZ Vocal
21,896,574	LUCELLY ISAZA JIMENEZ Vocal	21,476,583	GLORIA MILEIDY PULIDO LEON Vocal
MESA:10			
21,476,070	FRANCINET OSORIO MONTES Presidente	43,459,716	ALBA LUCIA GARCIA CARDONA Vicepresid.
39,452,947	SILVIA MARYORI GALLO LOPEZ Vocal	1,036,424,528	YADIRA MARGARITA JARAMILLO MARTINEZ Vocal
1,047,966,337	JORGE IVAN SOTO GIRALDO Vocal	1,010,067,675	LAURA BIBIANA ROMERO TORO Vocal
MESA:11			
43,461,949	LLICELA REINOSA REINOSA Presidente	43,463,189	OMAIRA ALVAREZ HENAO Vicepresid.
1,036,838,830	JUAN DAVID OROZCO SALAZAR Vocal	70,728,568	DANEYDER ANTONIO TABARES GALLEG0 Vocal
21,476,497	MARIA ROSELIA GARCIA OROZCO Vocal	1,036,840,840	ANDRES JIMENEZ PEREZ Vocal
MESA:12			
32,182,435	ALEJANDRA MARCELA CASTAÑO GONZALEZ Presidente	1,036,950,714	DANIEL AUGUSTO JARAMILLO CEBALLOS Vicepresid.
43,462,941	ELIZABETH CRISTINA PEREZ OSORIO Vocal	21,894,425	MIRIAM ASTRID HERNANDEZ GUTIERREZ Vocal
1,036,840,879	SANTIAGO CARDONA GARCIA Vocal	1,007,360,896	MARIS LEYDI OSORIO AGUIRRE Vocal
MESA:13			
98,677,442	EUCLIDES BETANCUR ARIAS Presidente	73,351,337	HERNANDO DE JESUS ALCALA HERNANDEZ Vicepresid.
98,454,936	JOHN CARLOS ZULUAGA GALLO Vocal	1,128,393,412	DIANA CAROLINA ARBELAEZ ALVAREZ Vocal

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE NARIÑO PARA LAS ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA 2022, domingo, 29 de mayo de 2022

1,036,838,648 MARIA ALEJANDRA ARIAS BERRIO Vocal

1,036,839,244 GUSTAVO ADOLFO HENAO CIFUENTES Vocal

MESA:14

21,895,762 ALEIDA MARIA GARCIA DIAZ Presidente

43,873,837 AIDA LIBYS GOMEZ HINCAPIE Vicepresid.

98,456,214 MAURICIO LEON SANCHEZ MUÑOZ Vocal

1,152,447,786 ALEXANDER OROZCO OSORIO Vocal

1,036,840,129 CARLOS ALBERTO RIVERA RENDÓN Vocal

1,036,840,206 VIVIANA ZULAY OSORIO PANESSO Vocal

MESA:15

22,105,439 MARIA FABIOLA PEREZ OSORIO Presidente

32,277,923 RUTH MARINA RAMOS VASQUEZ Vicepresid.

43,460,333 SANDRA PATRICIA JIMENEZ Vocal

1,047,968,088 ELIZABETH ARIAS GOMEZ Vocal

21,896,149 DANERIS MARQUEZ Vocal

21,475,715 ALEJANDRA MARIA HERNANDEZ GUTIERREZ Vocal

MESA:16

43,462,446 IRMA FLOREZ OSORIO Presidente

43,461,996 ANA GILMA ARENAS CARDONA Vicepresid.

54,253,244 MARIA MABEL SANCHEZ PARRA Vocal

1,047,972,904 JOHAN CAMILO HENAO GALLEGO Vocal

21,476,692 LUZ ARELIS IDARRAGA GARCIA Vocal

1,015,431,810 DANIELA QUICENO HENAO Vocal

MESA:17

15,402,028 JOSE LUIS YEPES MORENO Presidente

1,047,966,880 LAURA MARCELA CORTES VALENCIA Vicepresid.

1,076,386,868 NEVIS YARETH MURILLO PEREA Vocal

1,036,961,256 VALERIA CARDONA RONDON Vocal

1,036,839,450 ANYI LORENA DIAZ MARTINEZ Vocal

1,036,839,524 ALEXANDER MARQUEZ OROZCO Vocal

MESA:18

43,856,481 MAGDALENA DEL CARMEN GOMEZ GARCIA Presidente

82,363,113 NEISER COPETE MURILLO Vicepresid.

82,361,934 JESUS ROVINSON PINO MOSQUERA Vocal

98,454,630 JOHN JAIRO OTALVARO LOPEZ Vocal

21,895,288 GLADYS PALACIO PEREZ Vocal

21,895,284 LUZ MARINA GOMEZ MARIN Vocal

Zona: 99 Puesto: 04 - BALSORA

Dirección: CTRO. PARTICIPATIVO BALSORA

MESA:0

43,458,901 MARIA EUGENIA HERNANDEZ CASTAÑEDA Remanente

MESA:1

43,927,591 JULY PAULINA MARIN CUBILLOS Presidente

71,333,426 JUAN FERNANDO OSPINA BERRIO Vicepresid.

1,036,840,111 MARIA MARCELA GALLEGO ESCALANTE Vocal

1,007,324,470 MARIA ALEJANDRA MUÑOZ GALLEGO Vocal

1,001,440,732 LUIS FERNANDO MARQUEZ HERRERA Vocal

9,855,158 HUMBERTO ARIAS ARCILA Vocal

Zona: 99 Puesto: 06 - UVITAL

Dirección: CTRO. PARTICIPATIVO UVITAL

MESA:0

43,458,604 ALBA ROCIO OSORIO DIAZ Remanente

MESA:1

1,014,252,357 VIVIANA RONDON IDARRAGA Presidente

15,286,628 CARLOS ALBEIRO RIVAS RUA Vicepresid.

98,677,268 GEIMAR DE JESUS GARCIA RINCON Vocal

1,007,324,522 DIEGO ALEXIS HINCAPIE NARANJO Vocal

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE NARIÑO PARA LAS ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA 2022, domingo, 29 de mayo de 2022

1,036,838,694 UBER ALBERTO MARTINEZ RINCON Vocal

98,455,114 ARIEL PEREZ ARIAS Vocal

Zona: 99 Puesto: 07 - PUERTO VENUS SAMANA

Dirección: COLISEO PARQUE

MESA:0

1,000,398,808 SANTIAGO PALACIO TABARES Remanente

1,007,240,676 EDIMER OSORIO BUSTAMANTE Remanente

98,457,100 JOSE ALBERTO ARIAS LONDOÑO Remanente

MESA:1

43,461,694 MARISELA GIRALDO CARVAJAL Presidente

1,036,839,316 ANDRES FELIPE GARCIA MARTINEZ Vicepresid.

1,036,840,834 GERALDINE GARCIA HENAO Vocal

70,729,549 WILMER PEREZ GIRALDO Vocal

1,058,847,944 ANDRES CARDONA ARIAS Vocal

98,454,863 OSCAR HUMBERTO SANDOVAL DIAZ Vocal

MESA:2

24,872,905 OLGA LUCIA MONTOYA LOPEZ Presidente

71,622,899 OSCAR DE JESUS VELASQUEZ ZAPATA Vicepresid.

1,047,972,422 ALEXANDRA OSORIO DAVILA Vocal

21,476,631 MARIA OMAIRA NARANJO JARAMILLO Vocal

1,036,838,710 CLAUDIA MILENA CARDONA RENDON Vocal

21,476,636 MARYORI HIDALGO MORALES Vocal

MESA:3

1,022,123,946 ANLLY MANRIQUE LOAIZA Presidente

1,036,839,712 YURANY GRISALES OSPINA Vicepresid.

35,895,094 KETTY JOHANA ALVAREZ CORDOBA Vocal

43,903,285 RUBY AMPARO PEREZ OSORIO Vocal

43,463,024 PAOLA ANDREA OSORIO GALLEGU Vocal

21,895,409 YOLANDA PEREZ PALACIOS Vocal

MESA:4

43,456,778 GLADIS LUCIA PEREZ GALVIS Presidente

11,810,568 JUAN EMILIO MOSQUERA QUINTO Vicepresid.

1,001,725,675 LUISA FERNANDA MONTOYA DIAZ Vocal

1,036,839,807 DIEGO FERNANDO MEDINA OROZCO Vocal

21,475,797 MARIA LUCERO MARIN GRANADA Vocal

1,036,839,987 LUIS GONZAGA VALENCIA MARTINEZ Vocal

Zona: 99 Puesto: 28 - EL CARME

Dirección: CTRO. PARTICIPATIVO EL CARMELO

MESA:0

1,036,838,390 JOSE ALBEIRO RINCON RINCON Remanente

MESA:1

1,000,206,437 SIRLEY CRISTINA CIFUENTES ALZATE Presidente

21,896,297 ADRIANA ISMALDA ARIAS LONDOÑO Vicepresid.

43,841,444 ARACELLY GOMEZ PEREZ Vocal

1,036,840,035 MAURICIO ESCOBAR GALVIS Vocal

43,256,037 LIDA MARCELA GOMEZ HINCAPIE Vocal

1,036,840,804 LEON FELIPE SANCHEZ PALACIO Vocal

Zona: 99 Puesto: 25 - LA LINDA

Dirección: CTRO. PARTICIPATIVO LA LINDA

MESA:0

1,017,134,786 ANA MARIA GARZON MARIN Remanente

MESA:1

1,036,839,847 NATALIA QUINTERO AGUDELO Presidente

1,020,452,696 LEIDY JOHANA MORALES VALENCIA Vicepresid.

1,118,546,140 KAROL JIMENA PEÑA PONGUTA Vocal

1,036,840,956 WILSON DIAZ ESTRADA Vocal

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE NARIÑO PARA LAS ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA 2022, domingo, 29 de mayo de 2022

71,669,729 JHONATAN HUMBERTO HIDALGO VALENCIA Vocal

1,036,838,139 ISNEIDA HINCAPIE BUITRAGO Vocal

Zona: 99 Puesto: 68 - LAS MANGAS

Dirección: CTRO. PARTICIPATIVO LAS MANGAS

MESA:0

21,895,722 LUZ MIRYAM DAVILA BETANCUR Remanente

MESA:1

1,037,591,360 DIANA LUCIA CARDONA GIL Presidente

21,896,399 GLORIA ELENA ALZATE LONDOÑO Vicepresid.

1,128,400,885 JHON STIVEN PEREZ HERNANDEZ Vocal

1,036,840,874 JHONIER ALBERTO RAMOS TOBON Vocal

21,476,199 SANDRA MILENA OSORIO ARCILA Vocal

98,456,831 RICAR GUSTAVO DE LOS RIOS GIL Vocal

Parágrafo: En la eventualidad de que se lleve a cabo segunda vuelta Presidencial para el día 19 de junio de 2022, los jurados de votación anteriormente relacionados tendrán que desempeñar sus funciones, en el mismo lugar, puesto y mesa de votación.

ARTÍCULO SEGUNDO: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 del Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral, los jurados de votación instalarán las mesas de votación a las 7:30 de la mañana del día domingo, 29 de mayo de 2022, y se posesionarán como jurados, mediante la firma de las respectivas actas de instalación y registro de votantes, formulario E-11

ARTÍCULO TERCERO: Las personas designadas en esta resolución, en quienes recaiga cualquiera de las situaciones reguladas por los artículos 216 y 219 de la Constitución Política, los artículos 86 y 104 del Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral, el artículo 151 del Decreto 2241 de 1986 Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral, subrogado por el numeral 6 de artículo 275 de la Ley 1437 de 2011, inciso segundo del artículo 5 de la Ley 163 de 1994 y los literales c) y d) del artículo 101 del Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral, deberán informarlo al Registrador del Estado Civil dentro de los cinco (5) días siguientes a la publicación de esta Resolución con el fin de que sean designados los correspondientes reemplazos.

ARTÍCULO CUARTO: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 del Código Electoral, los jurados de votación ejercerán el derecho al sufragio en la mesa en donde cumplan dichas funciones electorales

ARTÍCULO QUINTO: Publicar la presente resolución en la Registraduría MUNICIPAL del Estado Civil y en la Alcaldía Municipal de NARIÑO con no menos de diez (10) días calendario antes de la votación.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE



ALVARO DE JESUS FERRARO PIEDRAHITA
REGISTRADOR DE NARIÑO

REGISTRADOR (ES) DEL ESTADO CIVIL